

Documento Único de Procedimientos Administrativos Acuerdo de Cooperación

Código: DUPAI-AC-FC-22

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: Página 1 de 4

Ficha de Descripción del Trámite

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL TRÁMITE						
Nombre del Trámite	Acuerdo de Cooperación					
Código del Trámite	e DUPAI-22			,		DUPAI-22
Requiere Apoderado Legal			No			
Evaluación aplicada al trámite			Evaluación Previa			
Finalidad del Trámite	Establecer lazos de cooperación a través de la suscripción de un acuerdo de cooperación con el Instituto Hondureño de Geología y Minas.					
Tipo de persona que puede solicitar el trámite						
Documento que será emitido	Acuerdo de Cooperación					
Plazo máximo para resolver	r 45 días hábiles					
Unidad orgánica donde inicia el trámite	LOODETICION EXTERNA					
Unidad orgánica donde finaliza el trámite	Looperacion Externa					
Autoridad que resuelve	e Dirección Ejecutiva					
Vías disponibles para realizar el	Presencial	Lugar Horario	Oficina de la Unidad de Cooperación Externa en las instalaciones del INHGEOMIN en Tegucigalpa M.D.C. Lunes a Viernes de 8:00 AM – 4:00 PM.			
trámite	Virtual	Lugar	https://inhgeomin.gob.hn/contact-us/			
		Horario	24 horas/365 días del año			

B. SUSTENTO LEGAL	
Fundamento Legal	 Inciso a), c), d), Acuerdo INHGEOMIN No. 028/03/2019. Resolutivo tercero, Acuerdo INHGEOMIN No. 22/11/2020

C. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		
Valor del Trámite (L.)	No requiere ningún pago	

D. REQUISITOS DEL TRÁMITE			
No.	Requisitos del trámite	Fundamento legal de cada requisito	
1	Formulario Acuerdo de Cooperación DUPAI-AC-FL-01	 Inciso a), c), d), Acuerdo INHGEOMIN No. 028/03/2019. Resolutivo tercero, Acuerdo INHGEOMIN No. 22/11/2020 	

F	E. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO / ETAPAS			
No.	PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)
1	Presentación de la Solicitud	El usuario podrá presentar su solicitud bajo el Formulario de Acuerdo de Cooperación en forma presencial o electrónica. En ambos casos, el usuario debe registrar totalmente el Formulario de Acuerdo de Cooperación y adjuntar los documentos requeridos.	Cooperante	Un (1) día
2		 La Unidad de Cooperación Externa, realizará una evaluación preliminar de la solicitud recibida. Durante esta etapa se verificarán los requisitos siguientes: 1. Que la propuesta del convenio, se encuentre dentro de las competencias de la Autoridad Minera. 	Cooperación Externa	Cuatro (4) días



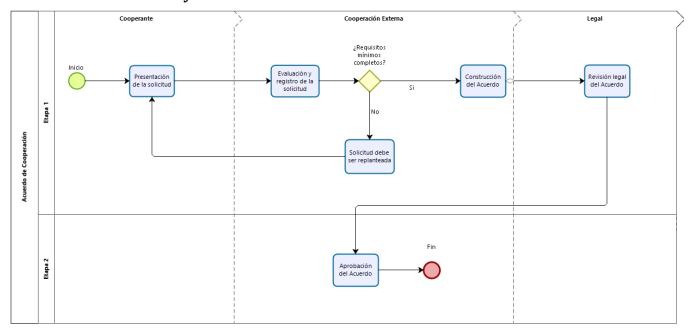
Documento Único de Procedimientos Administrativos **Acuerdo de Cooperación**

Código: DUPAI-DEMI- FC-20		
Versión: 1.0		
Fecha de aprobación: 12/11/2021	Página 2 de 4	

		 Que la propuesta del Acuerdo se oriente con alguna de las líneas del Plan Estratégico Institucional o iniciativas priorizadas por el Instituto. En caso de que la Unidad de Cooperación Externa, identifique que, la propuesta no se alinea con una iniciativa priorizada por el instituto, para la suscripción de un Acuerdo de Cooperación, dicha Unidad notificará al Cooperante que su propuesta debe ser replanteada. En caso de que la Unidad de Cooperación Externa, identifique que, la propuesta se alinea con una iniciativa priorizada por el instituto, dicha Unidad 		
		notificará al Cooperante, el inicio de la construcción del Acuerdo.		
3	del Acuerdo de	La Unidad de Cooperación Externa, estructurará el Acuerdo del Acuerdo de Cooperación, considerando las líneas estratégicas propuestas.	Cooperación Externa	Quince (15) días
4	Cooperacion	La Unidad de Cooperación Externa, remitirá al Cooperante, la propuesta de Acuerdo, con el objetivo de armonizar/intercambiar conjuntamente, los puntos de interés. Finalizada la revisión del Acuerdo, este será trasladado a los representantes de cada entidad para su firma.	Cooperación Externa/ Legal/ Cooperante	Veinte (20) días
5	Aprobación del	La Unidad de Cooperación Externa gestionará la firma del documento entre las partes. Por el INHGEOMIN firmará el Director Ejecutivo como máxima autoridad del instituto. A partir de este momento, puede considerarse suscrito un Acuerdo de Cooperación con el Instituto Hondureño de Geología y Minas.	Cooperación Externa	Cinco (5) días

F. FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS CONEXOS REQUERIDOS				
No.	Nombre del Documento	Quien lo genera/proporciona	Donde está disponible/ más información	
1	Formulario Acuerdo de cooperación			
2	Formato de Convenio Marco	Unidad de Cooperación Externa	www.inhgeomin.gob.hn	
3	Formato de Memorando de Entendimiento			

G. DIAGRAMA DE FLUJO DEL TRÁMITE DE ACUERDO DE COOPERACIÓN





Documento Único de Procedimientos Administrativos Acuerdo de Cooperación

Código: DUPAI-DEMI- FC-20

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: Página 3 de 4

GLOSARIO:

Acuerdo: Todo acto de voluntades celebrado entre la institución y cualquier personería jurídica de derecho público o privado, Organización No Gubernamental, Academia, y de procedencia nacional o internacional, de carácter vinculante para ambas Partes obligadas a cumplir el acuerdo, cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos y/o fortalezas. Estos acuerdos pueden establecerse mediante Convenio Marco y Memorando de Entendimiento.

Cooperante: Entidad(es) que proporcionan apoyo a través de las diversas modalidades y formas. Pueden ser: gubernamentales, no gubernamentales, academia y privadas.

Memorando de Entendimiento: Es un documento simplificado, escrito firmado por los representantes de dos o más entidades, que conllevan declaraciones de voluntad para actuar con un objetivo común, sin comprometer jurídicamente a ninguna de las partes.

Convenio Marco: Es un acuerdo por el que se crea un espacio de colaboración común entre las partes firmantes, que posteriormente, se concretará en acciones determinadas; a través de la firma de convenios específicos. El fin del Acuerdo Marco es declarar la intención de las instituciones firmantes de colaborar conjuntamente, desarrollando acciones que serán coordinadas por los enlaces designados.